CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

M cvi

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°1012 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

13. MAY 2 0 0 9. 0 24879

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica resolución N°5676 de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Luís Alfonso González Ávila, RUN. N°5.241.026-6, ex trabajador del Asentamiento El Cristo por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión que deja de percibir el interesado fue otorgada por resolución exenta N°728.525 de 2007, del ex Servicio de Seguro Social, y no como se indica en la resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

al Exone

OFICIGA DE PARTES RECURIDO 0 MAR. 2009. Depuis. Atridico D. T:R: Sub, Dep. C.Central Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nuc Depart. Auditoria V:Ö:P:U:v Sub, Depto. Mandolp. REFRENDACION

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5676 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1012

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe
reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
TOMA DOIGRAZON2006
Por Orden del Contralor
General de la República

Oficio 124879

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 5676 de fecha 16-06-2008, por el siguiente:

Concédase al Señor: GONZALEZ AVILA LUIS ALFONSO, RUT: 05241026-6, exonerado del ASENTAMIENTO EL CRISTO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 112.631 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

----- Resolución----Fecha----S.S.S. 728.528 13/01/2007

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

01 de Diciembre de 2003 \$
01 de Diciembre de 2004 \$
01 de Diciembre de 2005 \$
01 de Diciembre de 2006 \$ 113.701 Reajustar al : 116.521 120.739 123.299

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GAL ARDO SAEZ JEFE DIVISION M. Y FINANZAS INTERIOR MINISTERIO